

CIRCULAR AERONÁUTICA DISPOSITIVA

I. PROPÓSITO

Complementar las disposiciones del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), respecto a los procesos y métodos de inspección de la carga según la naturaleza del envío por parte de las entidades participantes en la seguridad de la cadena de suministros.

II. ANTECEDENTES

- a) Reglamento DAR 17, Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita.
- b) Reglamento DAR 18, Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea.
- c) PRO ADM 02, Estructura, Contenidos y Formato de la Normativa de la DGAC.
- a) Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil (PNSAC)
- b) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA)
- c) Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de Aviación Civil (PNISAC)
- d) Programa Nacional de Control de la Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil (PNCCSAC).

III. MATERIA

Los procedimientos y métodos de inspección de seguridad para la carga y el correo aéreo, tienen por objeto prevenir la introducción de algún dispositivo explosivo improvisados (IED), mercancías peligrosas no declaradas, carga de alto riesgo, entre otras al interior de los envíos de carga.

En este sentido, toda tecnología que sea utilizada para la inspección de carga y correo se debe utilizar de acuerdo a las medidas descritas en el Programa de seguridad de cada empresa y aprobadas por la Autoridad Aeronáutica.

A. MÉTODOS DE INSPECCIÓN

Los procedimientos y métodos de inspección, los cuales se encuentran definidos en el Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea para la inspección de carga, correo, Courier y suministros corresponden a lo siguiente:

1. Revisión o registro manual (PHS) (*Ver nota 1*)
2. Inspección con equipos de rayos X convencionales (XRY) (*Ver nota 2*)
 - a) Visualización simple
 - b) Visualización múltiple
3. Rayos X por algoritmos (EDS)
 - a) Visualización simple
 - b) Visualización múltiple
 - c) Tomografía computarizada
 - d) Difracción
4. Detectores de metales (CMD)
5. Equipos detectores de trazas explosivas y químicas (ETD, MMTD)
 - a) Partículas
 - b) Vapor
6. Perros detectores de explosivos, uso exclusivo de organismos del Estado (EDD)
7. Spray ETD detectores de trazas explosivas, certificados por TSA / UE, utilizado como método secundario y complementario a los descritos en los numerales anteriores.

Para la carga que se considera de alto riesgo deberán aplicarse dos o más medidas de inspección que se indican más adelante, esto incluye idealmente la detección mediante trazas de explosivos, escáner de rayos X para la carga o perros detectores de explosivos.

El equipo de detección de metales y/o las técnicas de inspección deben ser usadas excepcionalmente para inspeccionar la carga. Normalmente, estas técnicas sólo deberían ser utilizadas en conjunto con otras técnicas de detección de amenazas.

B. CONSIDERACIONES:

Nota 1. Revisión o Inspección física (PHS)

- a) **Aplicación de PHS interior:** *Comprende preparación del bulto, o en su defecto, el poder efectuar el aperturamiento del bulto, siempre y cuando Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero o Sernapesca, autorice este proceso, conforme a la característica de la carga.*

- b) **Aplicación de PHS exterior:** *Comprende revisión y aseguramiento del paletizado, del enmallado, imantado y/o medidas de protección de la carga, siempre y cuando esta carga corresponda a carga Homogénea y no se pueda abrir, para no afectar la inocuidad y mantención del producto. En el caso de adoptar las técnicas de inspección visual solo deberían usarse excepcionalmente para inspeccionar la carga. Normalmente, estas técnicas solo deberían usarse juntamente con otras técnicas de detección de amenazas, como el ETD. (Manual OACI)*

- c) *Para el caso de los elementos catalogados como COMAT, tales como, elementos identificados como PMC, (Plataforma metálica donde posicionan la carga), se podrá considerar la aplicación de PHS Exterior, siempre y cuando el elemento se encuentre a la vista, sin tener protecciones que la cubran, y hubiese sido preparado por el propio explotador aéreo. En el caso, de elementos que constituyan partes de Aeronaves de grandes dimensiones, se aplicará método PHS combinado con ETD en las amarras y sujeciones del envío.*

En todos los casos, se debe contar con toda la documentación de la carga, lo que implica guías de despacho, factura, guía aérea y cualquier otro documento que tenga por objetivo esclarecer el tipo de carga presentada a inspección.

- d) Excepcionalmente sólo en el Aeropuerto AMB, debidamente coordinado con la Autoridad Aeroportuaria y sólo durante el período de la temporada Alta de los procesos de fruta y semilla, el primer proceso de inspección debe ser mediante equipos de RX al 100% del envío, posteriormente el segundo método de inspección que sea aplicado podrá ser combinado de la siguiente manera:

Estado de Alerta Azul	:	10% ETD y 90% PHS Exterior.
Estado de Alerta Verde	:	20% ETD y 80% PHS Exterior.
Estado de Alerta Amarilla	:	40% ETD y 60% PHS Exterior.
Estado de Alerta Naranja	:	70% ETD y 30% PHS Exterior.
Estado de Alerta Roja	:	100% ETD

Nota 2. Nuevas disposiciones TSA.

Conforme a las disposiciones de la Transportation Security Administration (TSA) a través de la Air Cargo Screening Technology List (ACSTL), a contar del **01 de enero de 2021**, todos los procesos de inspección de carga por medio de la utilización de equipos de Rayos X y cuyo destino o escala corresponda a USA, deberá ser realizado mediante la utilización de tecnología DUAL VIEW debidamente calificados por la TSA en la ACSTL.

Nota 3. Identificación de Destinos de la Carga;

O.D ; Carga con destino países internacionales. (Latinoamérica y otros Estados)

U.E ; Carga con destino Países de la Unión Europea.

U.S.A: Carga con Destino Estados Unidos (TSA). A contar del 2021 su inspección por Rayos X, deberá ser mediante tecnología Dual View.

Nota 4. Utilización de Equipamiento con Detector de Metales para la Inspección de Carga (CMD).

Para el uso de este equipamiento se debe considerar que no puede ser utilizado como método único o método primario en la inspección de carga, puesto que no descarta la Amenaza Explosiva y/o Mercancías Peligrosas. Se debe tener en cuenta que para la optimización del equipamiento se debe considerar lo siguiente:

- *El tipo de equipamiento, debe contar con aprobación o certificación TSA o ECAC y su uso es exclusivo de inspección de carga aérea, lo que será validado en terreno por la DGAC*
- *Sólo puede ser utilizado para productos del mar.*
- *No debe contener elementos metálicos en su preparación. (Clavos, amarras metálicas, Pallets de madera, PMC,)*
- *El espacio de instalación debe contemplar un lugar determinado para que, separar el bulto alertado y aplicar un procedimiento adicional para identificar el elemento que provoca la activación del equipo (apertura del bulto o rayos X).*

La utilización del equipamiento Detector de Metales, podrá ser utilizada de manera complementaria a otro Método de Inspección, en los siguientes casos:

- *Sólo para los procesos de Cadena de Suministros con Expedidores Reconocidos, la Inspección adicional que aplica la Agencia de Carga, y que posteriormente también debe aplicar el Explotador Aéreo, podrá ser mediante equipo (CMD), en conformidad al % de inspección según Estado de Alerta declarado. En este caso, la Inspección debe contemplar envíos distintos entre el agente de carga y explotador aéreo respectivamente.*

Nota 5. Utilización de Equipos ETD / MMTD

Para los procesos de inspección mediante ETD / MMTD, sin perjuicio que puede ser un método primario si la naturaleza del envío lo permite, generalmente se originan cuando una visualización mediante equipo de RX, presenta imagen opaca, poco nítida y no permite certeza en el contenido del envío presentado.

El operador de Rayos X, cuando tenga dudas sobre un envío antes de aplicar el segundo método, deberá solicitar al Agente de Carga o Explotador Aéreo la documentación de la carga, con la finalidad de que el operador de Rayos X, tenga certeza de los elementos que esta inspeccionando, y aplicar el método secundario conforme la naturaleza del envío.

En este caso, para aplicar el ETD se debe tener presente lo siguiente:

- a) **Envíos a USA.**, *Aplicación de ETD por el exterior del envío. En este caso, la aplicación del ETD debe ser conforme directrices entregadas por TSA, lo que implica contar con documentación del envío y que sea aplicado en todas las caras del bulto a inspeccionar.*
- b) **Envíos a U.E.**, *Aplicación de ETD en Exterior e Interior del envío. En este caso, la aplicación del ETD debe ser conforme directrices entregadas por AESA, lo que implica contar con la documentación del envío, realizar aperturamiento del bulto, y aplicar ETD en las caras internas y externas del bulto a inspeccionar. En caso de realizar apertura se debe coordinar con el Servicio Nacional de Aduanas.*
- c) **Envíos a O.D.**, Aplicación de ETD por exterior del envío, conforme lo indicado en letra a).
- d) **Envíos de courier**, La aplicación del ETD debe ser pieza a pieza, y no a la carga paletizada.

En los casos de los envíos de semillas de gran tonelaje, que tengan como destino países de la Unión Europea, la DGAC brindará el apoyo necesario para descartar la Amenaza Explosiva con Guías Caninos DGAC/K9, previa coordinación por parte del Explotador Aéreo con la DGAC.

En los casos de elementos que se necesiten inspeccionar con Guía Canino DGAC/K9, se deberá coordinar con antelación el apoyo requerido, y su autorización estará sujeta a la evaluación en terreno que sea realizada por un fiscalizador DGAC, lo que implica verificar la presencia de los elementos, su embalaje y documentos de la carga, para evaluar la efectividad real de la inspección con el ejemplar canino.

Nota 6. Procesos de Fruta.

Los envíos de Frutas, deben ser identificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con identificación USDA o SAG, conforme su destino final y protocolos establecidos por dicho servicio para el proceso de exportación de fruta. En cuanto a los métodos de inspección a aplicar se debe considerar lo siguiente:

- a) **Inspección Pieza a Pieza;** *Considerar Rayos X como método primario, si la imagen no presenta claridad o nitidez suficiente para descartar posibles amenazas, la Inspección adicional podrá ser mediante la aplicación de ETD, pero en ningún caso, puede ser aplicado a la fruta de manera directa.*
- b) **Inspección Paletizado;** *En este caso, se debe utilizar como método primario de Inspección el equipamiento de Rayos X. Si debido a la imagen, esta no presenta claridad o nitidez suficiente para descartar amenazas, se debe aplicar una Inspección adicional la cual podrá ser mediante la aplicación de ETD, solamente al exterior del paletizado, lo que comprende los amarres, huinchas y cerchas de la carga, y en ningún caso, debe ser aplicado a la fruta de manera directa.*
- c) Para el Aeropuerto AMB, en temporada Alta, considerar lo indicado en Nota 1 letra d) debidamente coordinado con la Autoridad Aeroportuaria.

Ante cualquier situación que requiera desarmar el envío, se debe contar con la coordinación y Autorización del SAG.

Nota 7. Procesos DGAC.

Los procesos de Inspección aplicados por la DGAC considerarán sólo un porcentaje aleatorio conforme el Estado de Alerta declarado. Este proceso aleatorio podrá ser realizado mediante PHS, XRY, ETD, EDD o mediante verificaciones y fiscalizaciones de los procesos aplicados en las bodegas de carga, tomando en consideración la naturaleza del envío, la efectividad y disponibilidad de los equipamientos.

En el caso de AMB., el equipamiento de Rayos X para carga paletizada "Gantry", puede ser utilizado en todo tipo de carga, excepto animales vivos.

La DGAC, podrá realizar inspecciones aleatorias e impredecibles a la carga aérea de acuerdo a los niveles de amenaza y Estados de Alerta dispuestos por la Autoridad, dicha inspección se realizará según la naturaleza del envío de acuerdo a los siguientes porcentajes de carga, cuyo porcentaje de inspección aleatorio

adicional, podrá ser calculado en base a la cantidad de guías aéreas de cada vuelo o por kilos y/o volumen de carga transportada.

- a) 10 % en estado de alerta AZUL
- b) Del 11 al 25 % en estado de alerta VERDE
- c) Del 26 al 50 % en estado de alerta AMARILLO
- d) Del 51 al 75 % en estado de alerta NARANJA
- e) Del 76 al 100 % en estado de alerta ROJO

C. LISTA DE INSPECCIÓN DE CARGA, SEGÚN LA NATURALEZA DEL ENVÍO.

Naturaleza del envío;

*Término que diferencia una carga de otra, las cuales son transportadas por vía aérea, y que, conforme a sus características de embalaje y producto, hacen necesario la aplicación de medidas de inspección distintas (**Salmon / Semillas / frutas / Courier / Medicamentos / Animales vivos / Courier, etc.**)*

Tipos de Carga inspeccionada en las unidades aeroportuarias por parte de explotadores aéreos, agencias de carga, expedidores reconocidos o empresas prestadoras de servicios de inspección y almacenamiento de la carga, correo, courier o mercancías peligrosas:

NATURALEZA DEL ENVÍO	FORMATO DE PRESENTACIÓN	DESTINO <i>Ver Nota 3</i>	MÉTODO PRIMARIO	MÉTODO SECUNDARIO	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
Salmón <i>Proveniente de Expedidores NO reconocidos</i>	Pieza a Pieza	USA / UE / OD	XRY (Pieza a pieza)	PHS	Para la aplicación de PHS, comprende la realización de un Aforo físico y apertura de las cajas, se debe coordinar con SERNAPESCA o personal autorizado en terminal de carga.
Salmón bajo modelo de Cadena de Suministro	Pieza a Pieza	USA / UE / OD	PHS / CMD <i>(Aplicado solo por Expedidor Reconocido en planta de origen)</i>	XRY (Pieza a Pieza) CMD (Pieza a Pieza)	Se aplicará inspección adicional por cada uno de los integrantes de la cadena de suministros (AC-AO).
Semillas	Formato individual hasta 50 kilos	USA / UE / OD	XRY (Pieza a pieza)	ETD / MMTD	Bulto a bulto imagen nítida hasta cajas de 50 kg. aprox., dependiendo de tipo de semilla. Ver Nota 5.
Semillas	Pallet (Solo en formato cajas de no más de 50 kilos)	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección al 100%. Ver Nota 4 letra b. y nota 5.

Semillas en sacos hasta 1.80 mt. de altura	Pallet	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 1 letra d); Nota 4 letra b)., y Nota 5.
Semillas en cajas de madera	A granel	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver Nota 5
Frutas en cajas de cartón	Pieza a pieza	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 6 letra a)
Frutas bajo Modalidad USDA / SAG	Pallet	USA / UE / OD	XRY	ETD	Envío proviene con proceso de inspección del SAG con sellos de identificación, no es posible desarmar pallet. Ver nota 1 letra d), Nota 4 letra b), Nota 6 letras b y c).
Courier / Paquetería	A granel	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección Pieza a pieza. Ver nota 5
Courier / Paquetería	Saca	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	Pieza a pieza. En caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección Ver Nota 5
Sobredimensionados	Pallet	USA / UE / OD	XRY <i>(Solo cuando equipo de Rayos X lo permita)</i> PHS <i>(Solo será valido cuando se cuente con la participación del Servicio Nacional de Aduanas y DGAC en el Aforo físico del elemento)</i>	ETD / MMTD	Conforme a lo indicado en el PNSCA 7.17 letra g). El agente de carga y el explotador debe mantener registro fotográfico del elemento y coordinar medidas adicionales de seguridad, contemplando el uso de un método apropiado de detección de explosivos, según corresponda. Ver nota 5

Repuestos de motor	A granel	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	Dependiendo del repuesto, si su imagen no descarta amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 5.
Carga General / Seca	A granel	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	Bulto a bulto 100%, en caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 5
Carga General / Seca	Pallet (Solo Carga Homogénea)	USA / UE / OD	XRY	XRY (Pieza a Pieza) ETD / MMTD (Solo después de haber aplicado nueva inspección de XRAY)	En caso de que su imagen no descarte amenazas, se deberá desarmar el Pallet y proceder a un nuevo proceso de inspección pieza a pieza, posterior si aún se mantienen dudas en el envío, deberá aplicar inspección por ETD /MMTD Ver Nota 5
COMAT	Bulto a bulto	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	Bulto a bulto 100%, en caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 1 letra c) y nota 5
COMAT	Elementos de gran tamaño	USA / UE / OD	PHS	ETD / MMTD	Si el elemento no puede ser inspeccionado mediante Rayos X, se podrá aplicar el método inicial de PHS Ver Nota 1 letra c) combinado con ETD Nota 5.
Artículos Electrónicos	A granel	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	Bulto a bulto 100%, en caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá aplicar un segundo método de inspección. Ver nota 5
Carga Diplomática	A granel	USA / UE / OD	XRY (Pieza a Pieza) <i>Coordinar con DGAC el proceso</i>	Coordinar con la Autoridad DGAC.	Estos envíos no pueden ser abiertos para efectuar revisión física. Si deben ser inspeccionados Bulto a bulto 100%, en caso de que su imagen no descarte amenazas, deberá coordinar con la Autoridad Aeronáutica.

Cadáveres o restos humanos	Pallet	USA / UE / OD	XRY	ETD / MMTD	El explotador debe contar con la documentación emitida por la Autoridad Sanitaria, previo a la aceptación e inspección de la carga.
Animales Vivos pequeños (Perros - Gatos)	A granel	USA / UE / OD	PHS	ETD / MMTD	Todos los objetos que acompañan a animales vivos, tales como bolsas de alimentos, jaulas y contenedores, entre otros, deberán ser sometidos a controles de seguridad y a inspección dependiendo de su naturaleza.
Animales Vivos de mayor tamaño (Caballos)	Pallet	USA / UE / OD	PHS	ETD / MMTD	Se aplica sólo al contenedor o jaula donde es transportado el animal (verificación interior y exterior)
Mercancías Peligrosas	A granel	USA / UE / OD	XRY	PHS	Su tratamiento y su inspección, deberá ser realizada según su clase y tipo de embalaje, debe contar con Shippers y MSDS respectivo.
Mercancías Peligrosas	Pallet	USA / UE / OD	XRY	PHS	Su tratamiento y su inspección, deberá ser realizada según su clase y tipo de embalaje, debe contar con Shippers y MSDS respectivo.
Fly Away Kits	A granel	USA / UE / OD	N/A	N/A	No serán considerados como COMAT o carga aérea, siempre y cuando estos elementos se encuentren Declarados en el PSE del explotador aéreo.
Plantas	A granel	USA / UE / OD	PHS	ETD / MMTD	Todos los objetos que acompañan la planta, tales como contenedores maceteros, deberán ser sometidos a controles de seguridad y a inspección dependiendo de su naturaleza.

IV. VIGENCIA Y CANCELACIÓN

Las disposiciones establecidas en el presente documento será de aplicación inmediata y tendrán vigencia mientras se mantenga aprobada por Resolución Exenta N° 0893 del 06.SEPT.2019 la cuarta edición del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA) y sus modificaciones posteriores.

JULIO SCHNETTLER RAMIREZ
DIRECTOR DASA